

SECRETARÍA DE TURISMO

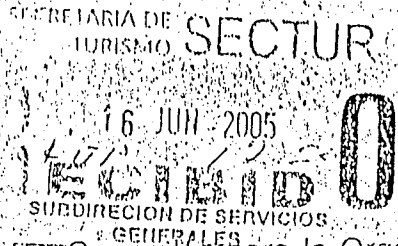
SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficio Núm. SIC /DGA/0597 / 2005

México, D. F. a 14 de junio de 2005

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas  
Director General  
Archivo General de la Nación  
Presente.



Con fundamento en los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de febrero de 2004, así como en el artículo cuarto del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del archivo contable gubernamental, publicado en el DOF el 17 de agosto de 1988. Me dirijo a usted con el fin de solicitar el Dictamen de Valoración Documental para determinar el destino final de los documentos que se incluyen en la Declaratoria de Prevaloración de Archivos de la Secretaría de Turismo que se adjunta al presente.

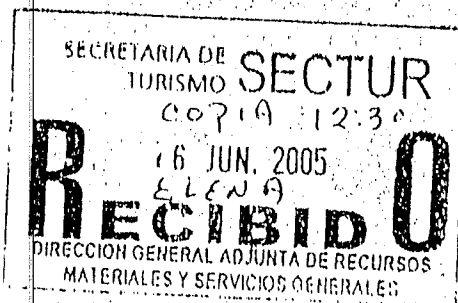
Los expedientes que forman parte de los inventarios anexos incluyen documentos diversos tales como Fotocopias de Contratos de Servicios, Informes Programáticos, Notas Informativas, Fotocopias de Juicios Laborales concluidos, Copias de Reuniones de Trabajo, Copias de Oficios a Organismos Diversos, Comunicados Internos, Programas diversos, y expedientes administrativos.

Es necesario señalar que los asuntos que se incluyen en los expedientes, de los cuales se solicita su dictamen, no cuentan con valores legales, contables o de cualquier tipo.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración más distinguida.

Atentamente,  
El Director General

Alfonso Becerra Zarco



\* Se anexa Declaratoria de Prevaloración de Archivos de la Secretaría de Turismo y 12 inventarios.

Cop. Lic. Dorothea Sumiento Luchetti - Subsecretario de Innovación y Calidad, Presente.

Lic. José Guadalupe Cárdena Velázquez - Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Turismo, Presente.

*ACHWSE*



SECRETARÍA DE TURISMO

SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Oficio Núm. SIC /DGA/ 0814 / 2005

México D. F., a 5 de Agosto de 2005.

205 AGO -9 PM 12:35

RECIBIDO



Mtro. Jorge Ruíz Dueñas  
Director General del  
Archivo General de la Nación

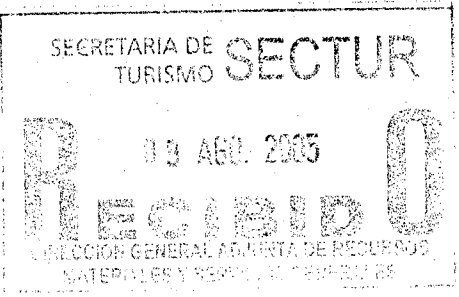
P r e s e n t e

En alcance a nuestro Oficio Núm. SIC / DGA / 0597 / 2005 de fecha 14 de junio de 2005, adjunto me permito remitir a usted las relaciones de inventario que sustituyen a las anteriores enviadas con el oficio en mención; lo anterior con la atenta solicitud de que se continúe con el Dictamen de Valoración Documental para determinar el destino final de los documentos.

Sin otro en particular, le reitero mi consideración atenta y distinguida.

El Director General

*[Handwritten signature]*  
Alfonso Becerril Zarco



RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

205 AGO -9 AM 10:50

SECRETARIA DE TURISMO  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

c.c.p - Ing. Patricia Díaz Hernández.- Directora General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales - Presente.  
c.c.p.- Lic. José Guadalupe Cadón Velázquez.-Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Turismo.-Presente.

PDH/JRZR/AEHS



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
 Departamento de Archivos del Gobierno Federal  
 N° de Oficio: **DSNA/DAGF/204/05**  
 N° de Expediente: FO01/SF01/SC04S/SE02/19/05

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 29 de agosto de 2005.

**3777**

**C. ALFONSO BECERRIL ZARCO**  
 Director General de Administración,  
 Secretaría de Turismo.  
 P r e s e n t e.

En atención a sus oficios **SIC/DGA/0597/2005** de fecha 14 de junio de 2005 y **SIC/DGA/0814/2005** de fecha 05 de agosto de 2005, en los que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a las Áreas: Adquisiciones; Asuntos Jurídicos; Centro de Estudios Superiores en Turismo; Comunicación Social; Información y Auxilio Turístico; Informática; Oficialía Mayor; Promoción Turística; Recursos Financieros; Recursos Humanos; Servicios Generales; Turismo Interno, le comunico que una vez efectuado el análisis de su inventario, consideramos viable la baja definitiva.

Con base a las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, entregamos dos originales del **Acta de Baja Documental Número 194**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación:

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por la normatividad de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que se trata la documentación.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario que acompaña a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

saludo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial

ATENTAMENTE  
 LA DIRECTORA.

*Araceli Alday García*  
 ARACELI ALDAY GARCÍA

AAG/LGRS/JMC

FICHA: 1523 y 1954.

Recibi Original  
 2 Actos y dictamen  
 1 50 hrs. 13/SEPT/2005  
*CH*

SEP 9 1 30 PM '05

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL  
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
 DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 194

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de las Áreas: Adquisiciones (1990-1994); Asuntos Jurídicos (1983-1989, 1991-1995); Centro de Estudios Superiores en Turismo (1981-1994); Comunicación Social (1992-1994); Información y Auxilio Turístico (1983-2003); Informática (1979, 1983-1985, 1987-1994); Oficialía Mayor (1986, 1988-1994); Promoción Turística (1974, 1980, 1982-2000); Recursos Financieros (1980-1994); Recursos Humanos (1989-1994); Servicios Generales (1975-1995); Turismo Interno (1978-1996), dependientes de la Secretaría de Turismo.

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia de los oficios SIC/DGA/0597/2005 de fecha 14 de junio de 2005 y SIC/DGA/0814/2005 de fecha 05 de agosto de 2005, suscritos por el Lic. Alfonso Becerril Zarco, Director General de Administración, dése de baja el archivo vencido de las Áreas: Adquisiciones (1990-1994); Asuntos Jurídicos (1983-1989, 1991-1995); Centro de Estudios Superiores en Turismo (1981-1994); Comunicación Social (1992-1994); Información y Auxilio Turístico (1983-2003); Informática (1979, 1983-1985, 1987-1994); Oficialía Mayor (1986, 1988-1994); Promoción Turística (1974, 1980, 1982-2000); Recursos Financieros (1980-1994); Recursos Humanos (1989-1994); Servicios Generales (1975-1995); Turismo Interno (1978-1996); dependientes de la Secretaría de Turismo, integrado por documentación administrativa en originales y copias, con un peso aproximado de 6,550 kilogramos que se consignan en inventario anexo de 162 fojas.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004).

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 29 días del mes de agosto de 2005.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

**DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL**

Núm. 165.

Documentación generada por las **Áreas: Adquisiciones (1990-1994); Asuntos Jurídicos (1983-1989, 1991-1995); Centro de Estudios Superiores en Turismo (1981-1994); Comunicación Social (1992-1994); Información y Auxilio Turístico (1983-2003); Informática (1979, 1983-1985, 1987-1994); Oficialía Mayor (1986, 1988-1994); Promoción Turística (1974, 1980, 1982-2000); Recursos Financieros (1980-1994); Recursos Humanos (1989-1994); Servicios Generales (1975-1995); Turismo Interno (1978-1996)**, dependientes de la **Secretaría de Turismo**, integrada por **documentación administrativa en originales y copias**: oficios, catálogo de proveedores, minutarios, relaciones de asuntos turnados, minuta de evaluación, relaciones de gastos, requisiciones de papelería, contratos normales, circulares, formatos, reportes, ley de obras públicas, solicitudes de servicios, consecutivos de contratos, directorio de proveedores, acuses de recibos, registro de correspondencia, invitaciones, vales de gasolina, ordenes de pagos, acuerdos de diarios oficiales, directorio de las representaciones, lista de precios, notas informativas, relaciones de aparatos fax, vales de salida, contratos, organigrama y estructura orgánica, reglamento interior, relaciones de expedientes, actas de denuncias, libretas de recursos de revisión, proyecto de reglamento, currículums, memorandum, incidencias de personal, juicios laborales concluidos, contratos concluidos, demandas de amparos, manual de consulta interna, manual de operación administrativa, guía, programa de trabajo, borradores, resumen, gaceta, instructivos, seguimiento de correspondencia, notas de prensa, registro de eventos, presupuesto, condiciones generales de trabajo, manual de usuario, de procedimiento, de organización, manual operativo, cuestionarios de evaluación, felicitaciones, boletín de becas, correspondencia interna, diplomas, fichas de registro, actas administrativas, inventarios, relaciones de archivo, libros de quejas y conciliaciones, libretas de registro, recibos de personal, calendario del presupuesto, libreta de control de oficios, recibos cancelados, plantilla de personal, tarjetas, acuerdos, bases de licitación, controles de correspondencia, discursos, agendas de trabajo, notificaciones y registros, constancias de agencias, cédulas turísticas, licencias medicas, mapas de la república mexicana, normas y tarifas, cartas invitaciones, ordenes de servicios, pedidos del ejercicio, avisos de adeudo, cuentas por liquidar, saldos, borradores de cuenta pública, control de documentos, convenio de publicidad, tarjetas de registro, fichas personales, pólizas de diario, facturas, dictámenes y sanciones, memoria historial del gobierno de México; con un peso aproximado de **6,550 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **162 fojas**, con oficio de referencia **SIC/DGA/0597/2005** de fecha **14 de junio de 2005** y **SIC/DGA/0814/2005** de fecha **05 de agosto de 2005**.

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

**DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 1994.
- Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2002.
- Ley Federal del Turismo; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1992.
- Instructivo Básico para el Manejo y Conservación de Archivos, Oficialía Mayor, 1987.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que las relaciones de inventario cuentan con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que las validan

SEGUNDO. Que no se anexa la **Ficha Técnica y Declaratoria de Prevaloración** de manera separada, conforme al "Instructivo para el Trámite y Control de Bajas de Documentación del Gobierno Federal". Asimismo, siendo la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración documentos de contenido diferentes, se deberán elaborar de manera separada para las próximas solicitudes de baja documental.

TERCERO. Que en las **Funciones o Atribuciones de la Ficha Técnica de Prevaloración**, se deberá fundamentar la solicitud de baja documental, señalando la base jurídica o normativa del área generadora de manera completa, entre otros: Decreto de Creación, Reglamento Interno y Estatuto Orgánico del Instituto.

CUARTO. Que el Acuerdo de Archivo Contable, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1998 y no el 17 de agosto de 1988 como lo menciona en su oficio de solicitud. También se hace la aclaración, que en el oficio de solicitud se deberá mencionar los datos de la baja documental, tales como: el periodo de la documentación, el peso total, la cantidad de fojas, el nombre de su Coordinador de Archivo y el número telefónico para futuras aclaraciones.

QUINTO. Que las Unidades Administrativas Generadoras que se describen en la supuesta Declaratoria, no son las mismas de las que se mencionan en los inventarios.

SEXTO. Que las hojas de los inventarios no se identifican con el logotipo de la dependencia, nombre completo de la dependencia y de la unidad remitente, y el nombre de la serie de la serie o tipología documental.

SEPTIMO. Que en la revisión y análisis del inventario que corresponde a "Turismo Interno", se detectó el registro de documentación del año 1854 (hoja 47, exp: 1400), por lo que se le solicita revisar dicho periodo para determinar si es el año que se indica.

OCTAVO. Que se localizó documentación histórica, señalado por la propia dependencia, la cual se deberá separar de la baja para transferirlo al acervo histórico.

NOVENO. Que la restante documentación no tiene valor contable o legal.

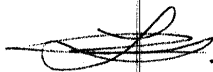
Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE**.

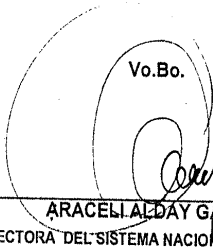
México, D.F., a 29 de agosto de 2005.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO  
FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

VALORADOR DOCUMENTAL: JESÚS MARTÍNEZ CABAÑAS

FICHA: 1523 v 1964